

Rentas inmobiliarias imputadas, subsidio de desempleo

Escrito por J. Pedro - 14/09/2012 16:39

Saludos ante todo. la pregunta es sobre las rentas inmobiliarias imputadas que aparecen en la casilla 69 de la declaracion de la renta, por ejemplo 300 € de (una casa que no es la vivienda habitual). Esta cantidad (300€) a la hora del calculo de las rentas para solicitar el subsidio de desempleo se prorretean por 12 meses o por el contrario a las demas rentas se añaden los 300 € integros.

Gracias

=====

Re: Rentas inmobiliarias imputadas, subsidio de desempleo

Escrito por asepro - 17/09/2012 20:32

Hay que prorrtearlo.

=====